

**METECNO ESPAÑA, S. A.****(Sociedad absorbente)****BREMET ESPAÑA, S. L.****Sociedad unipersonal****TOPANEL ESPAÑA, S. A.****Sociedad unipersonal****(Sociedades absorbidas)***Anuncio de fusión*

La Junta General de Accionistas de la sociedad «Metecno España, Sociedad Anónima» (Sociedad Absorbente), así como el Socio Único y el Accionista Único, respectivamente, de las sociedades «Bremet España, Sociedad Limitada» –Sociedad Unipersonal– y «Topanel España, Sociedad Anónima» –Sociedad Unipersonal– han acordado con fecha 20 de octubre de 2004 la fusión por absorción de las sociedades «Bremet España, Sociedad Limitada» –Sociedad Unipersonal– y «Topanel España, Sociedad Anónima» –Sociedad Unipersonal– (Sociedades Absorbidas) por «Metecno España, Sociedad Anónima» (Sociedad Absorbente) mediante la extinción sin liquidación de las dos primeras con aportación de sus respectivos patrimonios a la última, quedando la Sociedad Absorbente subrogada en la titularidad de todos los derechos y obligaciones de las dos Sociedades Absorbidas, todo ello en los términos contenidos en el proyecto de fusión formulado con fecha 29 de septiembre de 2004 y depositado en los Registros Mercantiles de Burgos y Asturias.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión de oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Burgos, 21 de octubre de 2004.–Los Presidentes de los Consejos de Administración de las sociedades «Metecno España, Sociedad Anónima», don Amadeo Forte y «Bremet España, Sociedad Limitada» –Sociedad Unipersonal–, don Maurizio Morandi, así como el Administrador Único de la sociedad «Topanel España, Sociedad Anónima» –Sociedad Unipersonal–, don Giorgio Pizzotti.–47.916.  
y 3.ª 26-10-2004

**MICROONDAS COMPONENTES Y SERVICIOS, S. L.**

La junta general extraordinaria y universal celebrada el 17 de junio de 2004, ha acordado la disolución y liquidación de la sociedad, aprobando el siguiente balance:

	Euros
Activo:	
Pérdidas .....	14.806,51
Total activo .....	14.806,51
Pasivo:	
Capital .....	3.005,06
Reservas .....	11.801,45
Total pasivo .....	14.806,51

Madrid, 18 de junio de 2004.–El liquidador, Eva Muné Mateo.–47.384.

**MONTLLOR, S. A.****(En liquidación)***Junta general ordinaria y extraordinaria*

Se convoca a los accionistas a la junta general ordinaria y extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle lauria, 8 de barcelona, el 5 de noviembre de 2.004, a las 17 horas, en primera convocatoria, y a la

misma hora del día siguiente en segunda convocatoria, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.–Liquidación de la sociedad.  
Segundo.–Examen y aprobación, si procede, del balance final de liquidación.

Se hace saber el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta, y del informe sobre los mismos, y de pedir la entrega o el envío de dichos documentos.

Barcelona, 15 de septiembre de 2004.–La Liquidadora, María Dulce Vergoños Bosch.–47.382.

**OLEO RECAMBIOS DEL SUR, S. L.**

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 1 de Sevilla,

Por el presente se convoca judicialmente junta general extraordinaria de la sociedad de responsabilidad limitada Oleo Recambios del Sur, Sociedad Limitada, con el siguiente

Orden del día

Primero.–Rendición de cuentas de la sociedad desde su constitución el día 24 de octubre de 2002.

Segundo.–Exposición y entrega de la documentación contable de la sociedad, incluido todos los libros contables obligatorios que se lleven en la sociedad.

Tercero.–Cese de los actuales Administradores y nombramiento de nuevo administrador.

Cuarto.–Posibilidad de presentar procedimiento concursal de la sociedad de la sociedad o proceso de liquidación.

Quinto.–Ejercicio de Acción Judicial Civil o Penal según proceda contra los actuales administradores.

Sexto.–Ruegos y preguntas.

La Junta, se celebrará en la Sede Social de dicha sociedad sita en Parque Industrial de Sevilla, Manzana 6, Parcela 1 número 13-2 el día once de noviembre a las once horas y treinta minutos de su mañana, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente en segunda convocatoria siendo presidida por el letrado don Fernando García de Vinuesa Broncano.

Sevilla, 7 de octubre de 2004.–La Magistrada-Juez. La Secretaria.–48.073.

**OTUA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)****TÉCNICAS FINANCIERAS 90, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida))***Anuncio de fusión*

A los efectos de lo establecido en el artículo 242.º de la ley de sociedades anónimas se hace público que el día 30 de septiembre de 2004 la junta general de socios de «Otua, Sociedad Limitada» y el socio único de «Técnicas Financieras 90, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal) han acordado, por unanimidad, la fusión por absorción de «Técnicas Financieras 90, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal) por parte de «Otua, Sociedad Limitada», en base al proyecto de fusión.

Los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Se hace constar el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse al presente acuerdo en los términos previstos en el artículo

166.º de la ley de sociedades anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del tercer anuncio de fusión.

Legutiano, 30 de septiembre de 2004.–El Administrador Solidario, Amaia Treviño Cortazar, de «Otua, Sociedad Limitada» y el Administrador Solidario, Mikel Treviño Cortazar de «Técnicas Financieras 90, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal).–47.292.

2.ª 26-10-2004

**PAVIMENTOS ARRADIA, SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de insolvencia*

Dña. Lourdes García Ruíz, Secretaria Judicial del Juzgado de Social núm. 2 de Navarra, hago saber: que en procedimiento de ejecución num. 64.03 se ha dictado resolución de fecha 17 de septiembre de 2004 en la que figura la siguiente parte dispositiva:

Se declara al ejecutado «Pavimentos Arradia, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia parcial, con carácter provisional por importe de 9.757,20 €, a los fines de la presente ejecución, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna.

Procédase al archivo de las presentes actuaciones, dejando nota en el Libro de Registro de su razón.

Pamplona, 28 de septiembre de 2004.–Lourdes García Ruíz, Secretaria Judicial.–47.271.

**PEEL DEVELOPMENTS ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA***Reducción de Capital*

Se hace público que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria Universal de Accionistas de la sociedad, en reunión celebrada el día 30 de septiembre de 2004, acordó reducir el capital en 6.331.468 euros con el fin de compensar pérdidas acumuladas en el patrimonio social, quedando, en consecuencia, la cifra de capital social reducida a 5.401.672 euros, lo cual se hace público a los efectos de lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 22 de octubre de 2004.–Fernando José Rodríguez Marín, Secretario del Consejo de Administración.–48.384.

**PROPELEC, S. A.***Anuncio de convocatoria*

El órgano de Administración de Propelec, Sociedad Anónima convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad a celebrar en el domicilio social sito en calle Catedrático Juan Ferrando Badia, número 37, de Foios (Valencia), para el próximo día 29 de noviembre de 2004, a las 10:00 horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.–Aumento del capital social en la cantidad de 180.059,40 euros mediante la creación de 5.990 nuevas acciones de 30,06 euros de valor nominal con cargo a aportaciones dinerarias que formarán una nueva clase, denominada clase B, que no tendrá derecho al reparto de las reservas sociales constituidas con anterioridad al 30 de junio de 2004, y consiguiente modificación del artículo quinto de los estatutos sociales.

Segundo.–Autorización y Delegación de facultades para el pleno desarrollo y ejecución de los anteriores acuerdos.

Se hace constar que, a partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá solicitar por